

Barranquilla, 02 de julio de 2020.

TUTELA No: 08001-40-88-006-2020-00032-00
ACCIONANTE: JULIÁN FERNANDO ECHEVERRI VANEGAS
APODERADO: LEONARDO DE LOS ANGELES TORRES MORENO
ACCIONADA: NEGOCIOS INMOBILIARIOS OLANO Y CIA LTDA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la tutela referenciada, la cual correspondió a esta judicatura por reparto efectuado el día 1/07/2020, y fue recibida en el despacho el mismo día (miércoles 1/07/2020 Hora 10:01 AM) a través del Correo Institucional.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 02 de julio del 2020



RAMIRO SIERRA ARIAS
Secretario

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, Barranquilla, Dos (02) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

VISTOS

El Dr. **LEONARDO DE LOS ANGELES TORRES MORENO**, quien funge como apoderado del señor **JULIÁN FERNANDO ECHEVERRI VANEGAS**, presentó solicitud constitucional, basada en la acción de tutela consagrada en el Art.86 de la Constitución Nacional, contra **NEGOCIOS INMOBILIARIOS OLANO Y CIA LTDA.**

CONSIDERACIONES.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que esta cumple con los requisitos exigidos por el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite.

En virtud y mérito a lo antes expuesto, el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, promovida por el Dr. **LEONARDO DE LOS ANGELES TORRES MORENO**, quien actúa como apoderado del señor **JULIÁN FERNANDO ECHEVERRI VANEGAS**, contra **NEGOCIOS INMOBILIARIOS OLANO Y CIA LTDA.**

SEGUNDO: Oficiése a la entidad accionada, para que en el término de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del oficio de notificación para que se pronuncie acerca de lo manifestado por el accionante, para lo cual se le envía copia de la misma. **Igualmente deberá informar los nombres y apellidos del representante legal y de su superior jerárquico por duplicado.** Notifíquese a la accionada por conducto del centro de servicios del SPOA.

LA JUEZ;



CARMEN CECILIA BLANCO VENECIA